



Expediente: 886/13-I2

Carátula: CORONEL MIGUEL ANGEL C/ PAPELERA TUCUMAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 20/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27285320122 - CORONEL, MIGUEL ANGEL-ACTOR

27130678659 - PAPELERA TUCUMAN S.A., -DEMANDADO

90000000000 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 886/13-I2



H105015234889

**JUICIO: "CORONEL MIGUEL ANGEL c/ PAPELERA TUCUMAN S.A. s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 886/13-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

A la presentación de fecha 12/08/2024, efectuada por la letrada Coronel, por derecho propio :

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de Afip e informe bancario que adjunta.-

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial planilla de actualización de honorarios aprobada el 07/11/2023 por el monto de \$222.539,88 y existiendo montos depositados provenientes del embargo definitivo de fecha 15/12/2023, líbrese orden de pago la letrada CORONEL NOELIA NANCY por la suma de \$244.793,86 en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$222.539,88 de honorarios y \$22.253,98 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de \$ 17.803,19 en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: CORONEL NOELIA NANCY

CUIT n°: 27-28532012-2

Matrícula: 7508

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209549058811

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095490588115

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$204.736,68

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462209528183446

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850622340095281834468.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro SA.

2) Transfiera la suma de **\$40.057,17** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- PCRA-886/13-I2

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.